



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

23 ENE. 2017

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 138 - //

VISTOS :

a) La solicitud presentada por doña PRISCILA YANET MEDINA CHAVEZ, RUT N° 17.461.398-2, con domicilio particular en calle Aconcagua n° 016 Villa Las Cumbres de esta ciudad; quien solicita autorización de local.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 96 de fecha 26 de junio de 2010; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía, Resolución Exenta n° MA2-10053 de fecha 22 de junio de 2010..

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña PRISCILA YANET MEDINA CHAVEZ, Patente Comercial Giro: ALMACEN DE COMESTIBLES, en el local ubicado en calle Aconcagua n° 016 Villa Las Cumbres de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



JENN/MBS/nam.
Distribución:
- PRISCILA YANET MEDINA CHAVEZ
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL